



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANDAMO

*ANUNCIO. Convocatoria de vacante de Juez de Paz Sustituto.*

#### Anuncio

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de fecha 18 de noviembre de 2020, sobre la vacante producida de Juez de Paz Sustituto de Candamo.

Se abre un plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Candamo, a 3 de diciembre de 2020.—La Alcaldesa.—Cód. 2020-10509.